

MEMORIA DE LA CONCEJALÍA DE GOBERNANZA

1.º MODALIDAD

Se tramita el expediente de Modificación de crédito nº 022/2026 en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con el remanente de tesorería para gastos generales.

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe (en euros)
01	0110	91300	AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMOS	5.401.983,93
TOTAL				5.401.983,93

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con el remanente de tesorería para gastos generales obtenido en la liquidación del presupuesto del año 2025, siendo el destino obligatorio del superávit presupuestario conforme a lo dispuesto en el informe de Intervención nº 189/2026, de 17 de marzo.

3.º JUSTIFICACION

De acuerdo con el artículo 177.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria y 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Úbeda, esta medida se justifica en la necesidad de la utilización del superávit presupuestario con sometimiento a la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 32.

Sellado y firmado digitalmente